

Venecia por su parte se mantuvo firme, es verdad, en su derecho civil de inspección sobre los tribunales del Santo Oficio, pero no dejó de proceder contra los herejes que se manifestaban como tales en sus dominios (1).

Muy favorable a los negocios de la Inquisición fué generalmente el duque de Florencia, Cosme I (2). Todos los embajadores hacen notar la gran intimidación que el Papa tenía con él (3). Cosme había esperado el cumplimiento de sus ambiciosos deseos, y singularmente también el título de rey, porque, como todos los otros, tenía en menos la independencia del cardenal Juan Angel de Médicis (4). Sin embargo, pudo estar contento con lo que consiguió. Luego al punto la primera promoción de cardenales trajo a su hijo Juan el capelo. Durante su permanencia en Roma por noviembre y diciembre de 1560, el Papa no omitió ninguna atención para con él; regaló al de Médicis, lleno de gusto por las artes, la magnífica columna que se levanta ahora en la Plaza de la Trinidad de Florencia, y además todavía estatuas antiguas (5). Muy importante en el concepto político-eclesiástico fué el derecho de patronato, otorgado a Cosme en enero de 1561, para los arzobis-

l'ambasciatore di Venetia fu a pigliare il possesso del palazzo di S. Marco in nome della S<sup>ma</sup> S<sup>ia</sup> come donata gli da S. B<sup>ne</sup>, et qui si oppose il card<sup>o</sup> Pisani qual dice ch'egli ha havuto et ha poco rispetto, et che non se ha potuto fare questa donazione in pregiudicio suo, mentre che vive per il decreto et ordine di Paulo II veneto che lo edificò et volse che sempre cedesse a beneficio del più vecchio cardinale venetiano, et ancora non si è potuto esso r<sup>mo</sup> Pisani acquistare. *Archivio Gonzaga de Mantua*. V. también la \*relación de G. Cusano, de 17 de junio de 1564, *Archivio privado, palatino y público de Viena*.

(1) V. de Leva, *Degli eretici di Cittadella*, Venezia, 1873, 65 s. Cf. Benrath, 63 s., 89 s.; Elze en la *Rivista crist.*, III, 20 s. Sobre varios anabaptistas del territorio veneciano v. *Estudios y críticas teol.*, LVIII (1885), 38 s. Para Vicencia v. Susta, IV, 93, 99, 118, 143; para Padua, *ibid.*, 143 y *Arch. stor. Ital.*, serie 5, XV, 417; para Verona, Pallavicini, 24, 9, 3.

(2) Sobre la Inquisición de Toscana cf. Le Bret, VIII, 548 s.; Hinschio, VI, 338.

(3) V. Mocénigo, 60 s.; Jerónimo Soranzo, 111 s.; Jacobo Soranzo, 152 s.

(4) V. Susta, Pío IV, 64, 66 s.

(5) V. Gaye, III, 43 s.; Michaelis en el Anuario del Instituto Arqueol. Alemán, V, 43 s.; Lanciani, III, 250. Qué aprecio hacía Pío IV de Cosme, lo demuestra también el brillante recibimiento dispensado al príncipe de Florencia; cf. la \*relación del obispo de Anglona, fechada en Roma a 5 de noviembre de 1561, *Archivio público de Módena*, y las \*cartas de Fr. Tonina, de 9 y 12 de noviembre de 1561. Tonina \*refiere además en 15 de noviembre de 1561, que el cardenal Ricci había regalado al príncipe un magnífico busto antiguo (Pirro). *Archivio Gonzaga de Mantua*.

pados de Florencia, Sena y Pisa y seis obispados (1). El nombramiento de cardenales que siguió por febrero, dió ciertamente al duque un desengaño. Pero cuando Juan de Médicis murió el 2 de noviembre de 1562, Pío IV elevó en enero de 1563 a la sagrada púrpura, al tercer hijo de Cosme, el joven Fernando, con lo cual los ricos beneficios del difunto quedaron en la casa de Médicis (2). Muchos creían que Cosme, que recibía frecuentemente cartas de puño y letra del Papa, lo podía todo con su antiguo protegido. Jacobo Soranzo rechaza expresamente esta opinión, diciendo que el duque había ejercido influencia efectiva sólo en cosas de hacienda; y que en muchas otras, aun en el litigio de precedencia entre Ferrara y Florencia, Cosme no había quedado en manera alguna del todo contento (3). Es sabido que tampoco alcanzó el

(1) V. \*Avviso di Roma de 8 de enero de 1561, Urb., 1039, p. 239, *Biblioteca Vatic.*, y Jerónimo Soranzo, 111, quien hace referencia a las concesiones hechas en la fundación de la Orden de S. Esteban (cf. abajo, capítulo IX). Montepulciano fué elevada a obispado en 1561, a ruegos de Cosme; v. Ciaccio, III, 881.

(2) V. Reumont, III, 2, 573; El mismo, Toscana, I, 320.

(3) V. Jacobo Soranzo, 153 s. Las relaciones de Cosme con Pío IV merecían una monografía sobre la base de los documentos del *Archivio público de Florencia*, que conserva numerosas cartas autógrafas del Papa, señaladamente de los primeros años del pontificado de Pío IV. Es indudable, que los celos y envidia de las otras potencias exageraron el influjo de Cosme en Pío IV. Acerca del litigio de precedencia entre Ferrara y Florencia v. las numerosas \*relaciones de Alejandro Grandi en el *Archivio público de Módena*, en las cuales se hallan vivamente expresados los celos de los Estes. Así notifica Grandi en 6 de mayo de 1562: \*Il Papa è più affett<sup>mo</sup> al duca di Firenze che mai (*Archivio público de Módena*). Las relaciones frecuentemente muy tirantes de Pío IV con los Estes, así como con los Farneses de Parma, estaban determinadas, como lo hace resaltar Jerónimo Soranzo (p. 114 s.), por la actitud hostil que tomó Cosme I respecto a estos Estados. Agregábase en Ferrara la contienda por el monopolio de la sal de Comacchio (cf. Jacobo Soranzo, 154), y el temor de los Estes, de que el Papa en interés de sus nepotes, amenazase la existencia del Estado, lo cual opugnó decididamente el cardenal Borromeo (v. la \*relación de A. Grandi, fechada en Roma a 22 de julio de 1562, *Archivio público de Módena*). Cómo se portaba el duque de Ferrara, lo describe Soranzo (p. 114): Va dissimulando saviamente e non lascia addietro alcun officio che si convenga ad ubbidiente vassallo della Sede Apostolica faccendo sempre parte a S. S<sup>ta</sup> di tutte le cose che stima desiderate da lei. El cardenal Hipólito de Este trabajaba incansablemente por arreglar y ajustar las diferencias (v. Jerónimo Soranzo, 155), pero todavía al fin el proceder del duque contra un colector pontificio de los diezmos condujo a un nuevo y grave conflicto (v. la \*relación de C. Luzzara, fechada en Roma a 24 de marzo de 1565, *Archivio Gonzaga de Mantua*). Sobre el rigor de Pío IV contra el cardenal L. de Este v. Susta, IV, 371 s., 377, 409.

cumplimiento de su principal deseo, la obtención del título de rey. Fué decisiva en esto la resistencia de los Habsburgos. Felipe II vió con muy malos ojos la estrecha unión del Papa con Florencia. Temía que cualquiera acrecentamiento de poder no pusiese a Cosme I en estado de turbar la tranquilidad de las posesiones españolas en Italia. Opúsose por tanto no sólo al proyecto del título de rey, sino también a la entrevista de Cosme con Pío IV en Bolonia. Constantemente aquejaba al monarca español el temor de una liga de los Estados italianos (1). La fundación de la nunciatura en Florencia no le fué grata (2). No sólo los españoles trabajaban en Roma contra Cosme, sino tampoco el cardenal Borromeo le era en manera alguna favorable. Tanto más procuraba el duque ganarse a los demás cardenales, a los nepotes y sobre todo al mismo Papa (3). Este le fué siempre afecto hasta el fin (4).

Como en Toscana (5), así también en Luca y Génova hubo de proceder la Inquisición contra los herejes (6).

(1) V. Fedeli en Albèri, II, 1, 371 s.

(2) V. *ibid.*, 382.

(3) V. Jerónimo Soranzo, 112 s. Cf. la \*\*relación de Fr. Tonina, de 23 de enero de 1562, *Archivo Gonzaga de Mantua*.

(4) V. Jacobo Soranzo, 153.

(5) En una carta de la Inquisición romana de 1564 al obispo de Volterra, se le exhortaba a proceder contra una junta de herejes que había en S. Gimignano junto a Sena; v. Battistini, *Un'accademia di eretici a S. Gimignano*, en las *Miscell. stor. d. Valdelsa*, XXIII (1915), 3. Sobre la herejía en Sena cf. Bollett. Senese, XVII, 164 ss.

(6) Sobre Luca v. Sickel, Concilio, 133; cf. Raynald, 1562, n. 138; Arch. stor. Ital., X, App., 176 s.; Susta, I, 224. Terminado el concilio de Trento, el cardenal Borromeo advirtió a la ciudad, que rompiese las relaciones con los luqueses protestantes de Ginebra. Más tarde en Luca se constituyó una comisión, que ejerciese vigilancia en lo tocante a la herejía, y la ciudad recibió en 1565 la Rosa de oro, sobre lo cual cf. M. Rosi, *La riforma relig. e l'Italia nel sec. XVI*, Catania, 1892, 8 s. Cuando el nuncio francés Gualtiero hubo notificado a Roma, que entre los luqueses residentes en Lyon sólo tres familias estaban exentas de herejía, el concejo de Luca recibió de su representante en Roma, Parenzi, el aviso, de que era necesario, que la República tomase una decidida disposición, para borrar la mala impresión que había causado en Roma el informe de Gualtiero (E. Lazzareschi en *La Scuola cattolica*, 1910, II, 281). En vista de esto, el concejo de Luca publicó un decreto el 9 de enero de 1562, por el cual 1) a los seis luqueses que estaban declarados como herejes y rebeldes, se impone una multa de 300 escudos de oro, si se dejaban ver en Italia, España, Francia, Flandes y Brabante; 2) todas las leyes de Luca desde 1545 sobre disputas religiosas, libros prohibidos, asistencia a los actos del culto católico, recepción de los sacramentos, etc., son extendidas con agravamiento a los luqueses de Lyon; 3) se prohíbe a todos los súbditos asistir a las predicaciones heréticas; 4) se exhorta al concejo a la severa aplicación de las leyes (Arch.

A vivas inquietudes dió ocasión el estado de la Iglesia en Saboya; estaba amenazada allí por los valdenses, los cuales eran

stor. Ital., X, App., 176 ss.; los nombres de los seis proscritos pueden verse *ibid.*, 450). El decreto alcanzó su fin de tranquilizar al Papa; Pío IV por un breve de 20 de enero de 1562 (*ibid.*, 178; Raynald, 1562, n. 138) y Borromeo por una carta de 23 de enero (Lazzareschi, loc. cit., 282) elogiaron el celo del concejo; pero el decreto no fué ejecutado. Nuevas quejas por la conducta provocativa de los luqueses de Francia y Lyon motivaron una nueva carta de Borromeo, de 18 de diciembre de 1563, en la que insta la ejecución de aquellos decretos: *che vogliano rinnovare gli ordini fatti sopra ciò con asseguirli severamente contro li delinquenti* (así Lazzareschi, loc. cit., 284, quien no atiende con razón a las variantes manifiestamente equivocadas, que se hallan en Sala, Documenti, III, 289). Este es el escrito, del que se afirma en algunas cartas de lord Acton, que Borromeo, como ministro pontificio, demandaba en él la matanza de los protestantes, y lamentaba que no fuesen entregados a Roma (!) ningunos herejes: Saint Charles Borromeo, when he was the Pope's nephew and Minister, wrote a letter requiring Protestants to be murdered and complaining that no heretical heads were forwarded to Rome in spite of the reward that was offered for them (Letters to Mary Gladstone, ed. H. Paul, London, 1904, 186; cf. Bellesheim en las Hojas hist.-polít., CXXXIX [1907], 772). Pero 1) por lo que toca a Pío IV, en su breve de 20 de enero de 1562 (loc. cit.), enumera expresamente los puntos que alaba y aprueba en las leyes religiosas dictadas para los luqueses de Lyon: *Exempla etiam literarum legimus, per quas eiusdem Consilii mandato cives vestri, qui Lugduni negotiantur, diligenter et severe admodum, ut decuit, admoniti fuerunt: ut haereticorum omnium congressus, colloquia et conciones vitent, omnibusque dictis et factis declarent*, se s. Romanae Ecclesiae ritus, instituta et praecepta servare, neque ulla in re a recta fide et catholica religione deflexisse. Del mandato de destierro contra los protestantes, nada aquí se menciona, y por tanto *no* se refiere a éste la expresa alabanza del Papa. Notoria cosa es, que se consideraba impropio del sacerdote, tener parte en sentencias de muerte, aunque fuesen justas, o exhortar a su ejecución; en algunas circunstancias podía esto acarrear hasta la censura eclesiástica de la irregularidad. 2) Como el breve del Papa, así hay que entender también naturalmente la declaración oficial de su ministro. En efecto, Borromeo en su carta de 18 de diciembre de 1563 (loc. cit.), habla sólo de las prevenciones de Luca para *che li loro cittadini et sudditi, che sono in Francia, vivessero cattolicamente*, y desea la renovación y riguroso cumplimiento de las leyes, que se dieron *sobre esto*. *Tampoco* él habla del mandato de destierro, y evidentemente *de intento*, por la misma razón por la que tampoco el Papa nada dice de él (cf. H. Thurston en *The Month*, 1910, II, 401 ss.; Cantú, *Eretici*, II 471). Por lo demás la instancia de Borromeo a que el senado «pusiese en ejecución» las leyes, no puede referirse, según la naturaleza de la cosa, al mandato de destierro; pues la declaración de que se castigaría con destierro a los herejes, es precisamente una sencilla declaración; si ella ha sido publicada o renovada, el senado ha hecho lo que le toca; o ¿qué debe en esto «ejecutar» más el senado? Una desaprobación pontificia de disposiciones aun rigurosas contra los herejes no la supondrá ningún historiador para los tiempos de entonces; pero tampoco se puede demostrar una expresa aprobación del mandato de destierro. Respecto de Génova, además de Rosi, *Riforma*, 55 s., 60 s., v. también Fontana, 460 s. y en los núms. 3, 4, 22 y 34 del apéndice las \*cartas de Ghis-

muy numerosos en los valles de los Alpes. En las plazas fuertes, sobre todo en Turín y Chieri, que habían quedado en poder de los franceses conforme a las disposiciones de la paz de Cateau-Cambresis, se formaron focos de propaganda calvinista por la negligencia de las autoridades francesas (1). La actitud que a vista de esto tomó el duque Manuel Filiberto de Saboya, era tanto más importante, cuanto dependía de ella también el buen éxito de una acción contra Ginebra, centro del protestantismo de la Europa occidental. Pío IV estaba penetrado de la idea de que se debía hacer algo decidido contra «la nueva Roma de los herejes». Aceptó resueltamente el plan que había tenido Paulo IV: «el de ahogar a la víbora en su propio nido» (2). El Papa contaba en esto sobre todo con el duque de Saboya y los cantones católicos de Suiza, y no menos con el apoyo de los españoles y venecianos. En el verano de 1560 depositó 20000 escudos de oro para los cantones católicos de Suiza, y prometió al duque de Saboya un subsidio pecuniario de la misma cuantía, si llegaba a ejecutarse la proyectada expedición militar contra Ginebra (3). El duque se adhirió a esta empresa. Era un católico de convicción y tenía antiguas relaciones con el Papa (4). Había mostrado su celo contra las novedades religiosas ya el 15 de febrero de 1560, publicando un severo edicto contra los valdenses de sus valles alpinos, a cuya ejecución se dió al punto comienzo (5). Centro de todos los esfuerzos de los católicos en el Piamonte fué la nunciatura recién fundada en junio de 1560, que Pío IV proveyó en Francisco Bachodi, al cual dotó de la potestad de legado a látere. Además de él el Papa y el inquisidor general Miguel Ghislieri habían enviado todavía al jesuíta Antonio Pose-

lieri, *Bibl. de la Universidad de Génova*. Cf. también el número 34 del apéndice. Por un \*breve de 26 de diciembre de 1563, da permiso Pío IV a Hieron. de Franchis O. Pr., inquisit. Genuensis, para citar a Génova a los herejes de todos los lugares de la Señoría y juzgarlos. Arm. 44, t. XI, n. 408, *Archivo secreto pontificio*.

(1) V. Susta, I, 100 s.; II, 394.

(2) V. Wirz, Bulas y breves (Fuentes para la historia de Suiza, XXI), 376 s.; Dierauer, III, 317 s. Cf. Sickel, Concilio, 51-52 y Cramer, I, 50 s.

(3) V. Sala, III, 22-23; Cramer, I, 54.

(4) V. A. Boldú en Albèri, II, 1, 421 s., 459 s.; cf. II, 2, 35.

(5) V. Karttunen, 38 s.; Balán, VI, 510. En un \*breve de Pío IV con fecha de 30 de mayo de 1560, se alaba a Franc. archiepisc. Panormit. por su celo de inquisidor en el Piamonte, y se le exhorta a continuar así. Min. brev., Arm. 44, t. X, n. 202; cf. *ibid.*, t. XI, n. 119-120, los breves al duque y a la duquesa de Saboya, de 5 de agosto de 1561, *Archivo secreto pontificio*.

vino, el cual procuró obtener resultados duraderos por medio de sermones, disputas y fundación de planteles de misioneros católicos (1).

Después que fallaron los medios de blandura, se procedió contra los valdenses por la fuerza. El duque tropezó, sin embargo, con tan resuelta resistencia, que se vió obligado a conceder a los aborrecidos herejes el libre ejercicio de su religión dentro de ciertos límites, en la paz de Cavour de 5 de junio de 1561 (2). El ardor del Papa por el plan bélico contra Ginebra se había enfriado en junio de 1560 por haber denegado su concurso las potencias católicas. Cuando el duque de Saboya, a principios del año siguiente, publicó prematuramente el plan, retiróse Pío IV de la empresa, que en lo sucesivo le pareció inoportuna (3).

Los progresos de la herejía en Saboya continuaron dando al Papa grandes cuidados (4), y esto tanto más cuanto temía que la esposa de Filiberto, Margarita de Valois, apostataría de la fe católica. Por un breve de 30 de enero de 1562, Pío IV exhortó al duque a que alejara a los cortesanos y damas herejes de su esposa (5). Apoyó cuanto pudo los esfuerzos del duque por recobrar las fortalezas ocupadas por los franceses, y procuró entre tanto oponerse a la difusión ulterior del calvinismo, aun enviando a su costa predicadores católicos a los lugares de mayor peligro. Para favorecer los trabajos apostólicos de Antonio Posevino se hizo todo lo que era posible (6). Posevino aconsejó al duque que quitara a las novedades religiosas el terreno abonado para las mismas por medio de la reforma del clero secular y regular. Aun después que una parte de los valdenses hubo tomado las armas, quiso volver a intentar el camino de la blandura y dispuso un

(1) V. Karttunen, 39 s. Cf. Susta, I, 100.

(2) V. Balán, VI, 510-511. La exposición de Jalla, *Storia della riforma in Piemonte fino alla morte di E. Filiberto (1517-1580)*, Firenze, 1915, es injusta con los católicos, como también se pone de realce en la *Rivista stor.*, 1917, 47.

(3) Cf. Cramer, I, 61 s., 80 s., 86, 90 s.; II, 54 s., 69 s., 77 (I, 86 s. está publicado el despacho de Mula de 14 de febrero [no 4, como indica Ranke, I<sup>8</sup>, 211]).

(4) Cf. la \*relación de Mula, de 10 de agosto de 1560, *Biblioteca palatina de Viena*, y la \*carta de Saraceni, de 26 de agosto de 1561, *Archivo público de Florencia*.

(5) V. Susta, II, 393 s.

(6) V. Susta, II, 395; III, 269. Cf. Cibrario, *Lettere*, 196. El \*breve a Fr. Bachodi, con fecha de 28 mayo de 1561, se halla en Min. brev., Arm. 44, t. XI, n. 79, *Archivo secreto pontificio*.

coloquio religioso, que no dió con todo ningún buen resultado (1). Los edictos restrictivos publicados por el duque no se llegaron a ejecutar, y así crecía cada día más el ánimo de los valdenses; en el sínodo de Angrogne, en 1563, declararon su adhesión a las ordenaciones de la iglesia de Ginebra. Creyeron que el duque les tenía miedo, y conspiraron con el mayor ardor con los ginebrinos. Manuel Filiberto, que vió en esto una alta traición, procedió por eso contra ellos en 1565 con mucho más rigor que cinco años antes (2).

Los valdenses de Calabria habían sido exterminados casi enteramente en luchas sangrientas por el gobierno español ya en los años 1560-1561 (3). La crueldad con que los españoles llevaron esto a efecto, fué dada a conocer en muchas partes por folletos de origen francés (4).

(1) Cf. Duhr, Fábulas sobre los jesuítas<sup>4</sup> (1904), 836 s.

(2) V. Karttunen, 45 s.; Balán, VI, 589 s. Al principio de su pontificado, había concertado Pío IV con el duque de Saboya el proveer por sí mismo los obispados del Piamonte, mientras se dejaba al duque el nombramiento de los obispos de Saboya. Filiberto no se mantuvo fiel al convenio, y así, respecto de la provisión de Turín y Mondoví, se llegó a conflictos, que excitaron mucho al Papa (v. Jerónimo Soranzo, 110; Susta, III, 555 ss.; Cibrario, loc. cit., 198 s.). También en otros asuntos se llegó a diferencias político-eclesiásticas, como por ejemplo, respecto de la jurisdicción en Val d'Aosta (v. Claretta, La successione di Em. Filiberto, Torino, 1884; cf. también Friedberg, II, 705 s.). En 28 de junio de 1562, el duque revocó tres decretos, que violaban la libertad eclesiástica (v. Ricotti, Storia di Monarchia Piemontese, II; Morozzo, Elogio del card. M. A. Bobbo, Torino, 1799; Bollett. stor. Subalp., VI, 257 s.). Si se mejoraron las relaciones entre Saboya y Roma (v. Jacobo Soranzo, 152 s.), esto se explica porque ambas potencias en cuestiones importantes se necesitaban mutuamente. Con todo eso, tampoco más tarde faltaron desavenencias. En un \*breve de 30 de noviembre de 1564, escribió Pío IV al canciller de Saboya, que había sabido que los obispos, impedidos muchas veces en el ejercicio de su potestad, nada podían hacer contra los herejes, y le rogaba ahora que los prelados volvieran del concilio, concurriese a remover los obstáculos que se les habían puesto. Arm. 44, t. XX, n. 93, *Archivio segreto pontificio*.

(3) V. Balán, VI, 511 ss. Cf. Arch. stor. Ital., IX, 193 s.; Amabile, I, 235 a 260; Bertolotti, Mártiri, 28 s.; Bender, Hist. de los valdenses, 102, cf. 157; Real Enciclopedia de Herzog, XX<sup>3</sup>, 836; Duhr, loc. cit., 838 s. Un \*breve laudatorio para el virrey de Nápoles por su apoyo a la Inquisición se halla en Arm. 44, t. XXI, n. 47, *Archivio segreto pontificio*. Sobre los valdenses de Amalfi v. Camera, Memorie d'Amalfi, II, 134.

(4) V. el folleto ya muy raro Copie d'autres nouvelles de Romme et autres choses memorables, Lyon, 1561. Sobre la Inquisición de Sicilia, v. Garuffi en el Arch. stor. Sicil., XLI (1917).

## IX. La ingerencia del gobierno español en asuntos eclesiásticos. El sitio de Malta por los turcos. La hacienda pontificia. Conjuración de diciembre de 1564. Fin del reinado del Papa

### I

Cuando Pío IV subió al trono pontificio, se creía que se desenvolverían las mejores relaciones entre él y el monarca español. No le faltó ciertamente para esto la voluntad al nuevo Papa. Ya siendo cardenal había estado de parte de España, en cuyo favor también la situación general de Europa le indicaba que se inclinase ahora que era jerarca supremo de la Iglesia. A vista de los graves peligros que amenazaban a la religión católica en Alemania, Inglaterra, Escocia, Francia y Polonia, Felipe II parecía ser el único amparador seguro de la antigua fe; pues dada la debilidad del imperio, el papel de protector de la Santa Sede debía tocar a *aquel* monarca católico que poseía el mayor poder.

El mismo Felipe II se consideraba también como cabeza política de la cristiandad católica (1). A ser su defensor contra los secuaces del Islam le destinaba ya la situación de su reino, al cual pertenecía la mayor parte de los países marítimos cristianos, bañados por el mar Mediterráneo. Siendo personalmente católico fiel a sus convicciones, y estando hondamente penetrado de que la revolución religiosa trae también en pos de sí la política, el soberano español velaba con sumo rigor por la conservación de la unidad católica en su reino. A causa de sus posesiones de los

(1) V. Marcks, Felipe II, en los Anuarios prusianos, LXXIII, 205.